

Expediente: 567/05
Carátula: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/03/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27176784917 - PERALTA, ANGEL FRANCISCO-ACTOR
27201592955 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -CODEMANDADO
90000000000 - VACCARO, HORACIO ALBERTO-PERITO
90000000000 - SARMIENTO SANTIAGO ROBERTO, -POR DERECHO PROPIO
20045437753 - MENDEZ, HORACIO-POR DERECHO PROPIO
30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1ª NOM., -DEFENSOR DE MENORES DE LA 1º NOMINACION
27201592955 - AVELLANEDA, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO
30716271648857 - PERALTA, FRANCISCO GABRIEL-ACTOR
27176784917 - COCHA GLADYS ELENA, -ACTOR
90000000000 - SARMIENTO DANTE A., -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 567/05



H20901745236

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA c/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 567/05.-

Concepción, 14 de marzo de 2025.-

Téngase por aceptada la dación en pago por parte de la letrada Silvia M. Jalil.

Téngase presente la conformidad con el Art. 35 de la Ley 5480 y del Art. 36 de la ley 6059.

Téngase presente los datos de la cuenta bancaria denunciada. Asimismo indique la presentante la entidad bancaria a la que pertenece dicha cuenta.

Previo a librar la orden de pago peticionada, acredite la letrada Jalil Silvia M. su condición de inscripción de ARCA, mediante la correspondiente constancia.- JLT

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.